



C I R C U L A R CSJBOC22-18

Fecha: 4 de marzo de 2022

Para: MAGISTRADOS Y JUECES DEL CIRCUITO DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE
CARTAGENA Y SAN ANDRÉS, ISLA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: “Realización y remisión de las calificaciones del factor calidad año 2021”

En consideración a que el consejo seccional iniciará el proceso para consolidar los factores que hacen parte de la Calificación Integral de Servicios del año 2021, se les solicita, en caso de no haberlo hecho, el envío a esta corporación de los formularios que comprenden la evaluación del factor calidad de las providencias que conocieron en segunda instancia durante el año anterior, **a más tardar el 18 de marzo de 2020.**

Para lo anterior, por favor tener en cuenta que los formularios para el año 2021, son los expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura conforme al Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016 y que estos deben ser diligenciados en su integridad (incluye la motivación de la calificación); además, **deberán corresponder a decisiones que se hayan dictado en el año 2021.**

Se reitera que los funcionarios que son exclusivos del Sistema Penal Acusatorio (control de garantías y conocimiento) deberán ser calificados únicamente en los formularios establecidos para estas subespecialidades del área penal¹, los cuales también se podrán descargar de la página web de la Rama Judicial (pestaña de carrera judicial – Calificación de Servicios).

Se recuerda que esta actividad es verificada y calificada en el factor de organización del trabajo del juez que tiene a su cargo el conocimiento de las segundas instancias.

De igual manera, las evaluaciones que efectúen en el año en curso sobre providencias dictadas durante el 2021 o 2022, las cuales deben realizarse concomitantemente con el proceso de la segunda instancia o el grado jurisdiccional de consulta², también deben ser remitidas a esta corporación, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, que indica que el consejo seccional remitirá trimestralmente copia informal de las calificaciones del factor calidad a los funcionarios evaluados para efectos informativos.

Para los efectos de la presente circular, se remiten los formularios de calificación del factor calidad.

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG/KCS

